

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0229.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día ocho de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita:

1. Consultas enviadas por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP) a la UNAC en el período del 1 de mayo al 15 de junio de 2019 sobre presentación de solvencias tributarias.
2. Respuestas a consultas *[remitidas]* a INSAFORP de parte de la UNAC sobre presentación de solvencias tributarias en el período del 1 de mayo al 15 de junio de 2019.

Al respecto, esta oficina de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento, artículos 82 y 89 inciso 3º Ley de Procedimientos Administrativos **RESUELVE**:

I) ADMÍTASE a trámite la solicitud de acceso a la información presentada a esta oficina relacionada en la parte expositiva de la presente providencia; dado que reúne los requisitos estipulados en los artículos 66 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54 de su Reglamento para su admisibilidad; a la cual se le ha asignado el número MH-2019-0229.

II) ACLÁRESE a la peticionaria que el tiempo probable de respuesta a su solicitud es de diez días hábiles; por lo que, la fecha probable de entrega es el veintidós de julio del dos mil diecinueve, plazo que de conformidad al artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, puede ampliarse en cinco días hábiles más; y

III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0229.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día ocho de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] identificada con correlativo MH-2019-0229, mediante la cual solicita:

1. Consultas enviadas por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INSAFORP) a la UNAC en el período del 1 de mayo al 15 de junio de 2019 sobre presentación de solvencias tributarias.
2. Respuestas a consultas a INSAFORP de parte de la UNAC sobre presentación de solvencias tributarias en el período del 1 de mayo al 15 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0229, por medio electrónico en fecha nueve de julio del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, remitió por medio de correo electrónico de fecha diecinueve de julio del presente año, copia digital de nota referencia UNAC-N-0204-2019 de fecha diecinueve de julio del presente año, por medio de la cual remiten copia digital de consulta remitida por INSAFORP en fecha 29 de mayo del presente año y copia de respuesta emitida por la Unidad Normativa en fecha treinta y uno de mayo del presente año y con referencia UNAC-N-0159-2019.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la cual será remitida por correo electrónico.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

